INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 147 00			
DEMANDANTE	Jaime Alfonso Rincón Chaparro	**C.C. No.**	9.527.163
DEMANDADA	Perenco Colombia Limited		
ASUNTO	Reintegro – Estabilidad laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO CINCO (0,5) S.M.L.M.V. ($580.000.oo) a cargo de la parte demandante; y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE JAIME ALFONSO RINCÓN CHAPARRO	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 580.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	-------- 0 --------
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 580.000,00**
Son: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($580.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 20 DE FEBRERO DE 2023 Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4478de55060d48536ac4d2c75d548c016a239bf395bb3099bb7bde05eb1de6b8**

Documento generado en 21/02/2023 12:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica